

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 27/2020

Ref: A las actuaciones elevadas por el Consejo de Formación en Educación (C.F.E.), relacionadas con la modificación del Capítulo XIV y el articulado del Capítulo XV del Estatuto del Funcionario Docente.

Acta N° 43, Resol. N° 47
EXP. 2019-25-5-006265
Fecha: 21/07/20



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 27/2020

Por la presente Circular N° 27/2020, se comunica la Resolución N° 47 del Acta N° 43 de fecha 21 de julio de 2020, que se transcribe a continuación;

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por el Consejo de Formación en Educación (CFE), relacionadas con la modificación del Capítulo XIV y el articulado del Capítulo XV del Estatuto del Funcionario Docente;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°24, Acta Extraordinaria N°11 de fecha 27 de setiembre de 2019 del Consejo Directivo Central, se dispusieron las modificaciones citadas aprobándose una nueva estructura de cargos docentes para el CFE;

II) que el CFE solicita se deje en suspenso en forma provisoria el acto administrativo mencionado en el RESULTANDO I) de la presente, hasta que se eleve la nueva propuesta que contemple las correcciones mencionadas;

III) que se fundamenta lo peticionado en que se encuentra abocado a profundizar la reestructura académica de manera de hacerla adecuada y funcional a la estructura universitaria que se proyecta, para lo que es necesario definir con mayor precisión los perfiles de cargos, los departamentos académicos y las Comisiones Evaluadoras de los grados superiores;

IV) que para diseñar y aprobar nuevos planes es necesario contar previamente con la nueva estructura de cargos, por lo que urge la revisión del Capítulo XIV y articulado del Capítulo XV, por tanto corresponde a los buenos principios de administración, disponer previo a la aprobación de una reestructura de cargos, contar con el presupuesto necesario a tales fines, hecho que aún no se ha realizado;

V) que por lo expresado y para salvaguardar los derechos de los docentes de ese Consejo es imprescindible proceder a un profundo análisis y revisión del Capítulo XIV y articulado del Capítulo XV del Estatuto del Funcionario Docente de la ANEP, por tanto es necesario suspender en forma provisoria la Resolución N°24, Acta Extraordinaria N° 11 de fecha 27 de setiembre de 2019 del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Suspender con carácter transitorio la aplicación de la Resolución N°24, Acta Extraordinaria N°11 de fecha 27 de setiembre de 2019 del Consejo Directivo Central, en mérito a lo explicitado en los RESULTANDOS III), IV) y V) de la presente resolución.

2) Disponer que el Consejo de Formación en Educación convoque el ámbito bipartito a los efectos planteados.

/Firmado:/Profesor. Dr. Robert Silva García, Presidente.

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General.

Por el Consejo Directivo Central.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN